



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO**

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 20 ABR. 2010

VISTO: La propuesta del Ministerio de Turismo y Deporte para la renovación del contrato de arrendamiento de servicios con la Cra. Ana Inés Balarini Rodríguez.-----

RESULTANDO: **I)** Que la misma prestará los servicios de Consultor de acuerdo a los Términos de Referencia que formarán parte del contrato cuyo proyecto y anexo lucen obrantes de foja 22 a 26 y cumplirá la función de Especialista Financiero – Contable de la Unidad Coordinadora del Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos, Préstamo 1826/OC-UR MINTURD – BID.-----

II) Que el precio total a abonarse será de \$ 522.456 (pesos uruguayos quinientos veintidós mil cuatrocientos cincuenta y seis) más I.V.A., en doce cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 43.538 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil quinientos treinta y ocho) más I.V.A., a valores de 31 de diciembre de 2009, el cual será ajustado de acuerdo a los incrementos salariales que se apliquen a los funcionarios públicos, por el período de doce (12) meses, contados a partir del 1º de marzo de 2010.-----

CONSIDERANDO: **I)** Que del curriculum adjunto surge que posee gran versación, idoneidad y experiencia, reuniendo las condiciones requeridas para los trabajos a efectuar.-----

II) Que la Cra. Balarini ha demostrado a través del desempeño de su cargo, la solidez de su formación profesional, la amplia y positiva experiencia en puestos de trabajo similares, actitud y responsabilidad que le permite anticiparse a la solución de los

problemas y el respeto a las normas, estilo y estructura de gestión existentes.-----

III) Que la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil, en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en informe de fecha 18 de enero de 2009, expresa que no tiene objeciones que formular a la propuesta de renovación de contrato, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

IV) Que sometido a intervención del Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, éste con fecha 3 de febrero de 2010, no formula observaciones y establece que cuando el Ordenador competente apruebe la Resolución en la forma proyectada, se tendrá por intervenido el gasto, debiéndose remitir copia de la misma aprobada.-----

ATENTO: A lo expresado, a lo dispuesto por las normas citadas y a los dictámenes que anteceden.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E

1) Autorízase al Ministerio de Turismo y Deporte a renovar el contrato en régimen de arrendamiento de servicios con la Cra. Ana Inés Balarini Rodríguez, con el objeto de prestar los servicios de Consultor de acuerdo a los Términos de Referencia que formarán parte del contrato cuyo proyecto y anexo lucen obrantes de foja 22 a 26 y cumplirá la función de Especialista Financiero – Contable de la Unidad Coordinadora del Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos, Préstamo 1826/OC-UR MINTURD – BID,



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE**
SECRETARIA DE ESTADO

abonándose el precio total de \$ 522.456 (pesos uruguayos quinientos veintidós mil cuatrocientos cincuenta y seis) más I.V.A., en doce cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 43.538 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil quinientos treinta y ocho) más I.V.A., a valores de 31 de diciembre de 2009, el cual será ajustado de acuerdo a los incrementos salariales que se apliquen a los funcionarios públicos.-----

2) El plazo del contrato será de doce (12) meses, contados a partir del 1° de marzo de 2010.-----

3) Atiéndase la erogación con cargo al Préstamo BID Proyecto 725 – Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos: el monto total por concepto de honorarios de \$ 522.456 (pesos uruguayos quinientos veintidós mil cuatrocientos cincuenta y seis), Financiación 21 – Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos; y el monto total por concepto de I.V.A. de \$ 114.940 (pesos uruguayos ciento catorce mil novecientos cuarenta), con cargo a la Financiación 11- Rentas Generales, habiéndose realizado la afectación previa correspondiente con los números 166 y 167, respectivamente.----

4) Pase al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.-----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República